



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente Memoria Justificativa en relación con el expediente de contratación de los SERVICIOS MORTUORIOS DE EXHUMACIÓN, INHUMACIÓN, TRASLADO Y REINHUMACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

1.- Objeto del contrato y necesidad a satisfacer: Es objeto de la presente contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Yuncos, mediante procedimiento abierto simplificado, los servicios mortuorios de inhumación (enterramiento), exhumación y reinhumación de cadáveres y restos en el cementerio municipal, con arreglo a las condiciones que figuran en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Incluirá el enterramiento, exhumación y reinhumación de urnas, bolsas o cajas con restos o cenizas.

No se llevará a cabo ningún servicio de limpieza de las instalaciones del cementerio, por lo que los servicios se limitarán únicamente a los servicios anteriormente indicados.

Tampoco estará comprendida entre las actividades del servicio, la asignación de sepulturas, panteones o nichos, que se realizará directamente por el Ayuntamiento.

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato se encuentra en la obligatoriedad de prestación del servicio público de cementerio municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y no contar el Ayuntamiento con los medios materiales y humanos suficientes para prestar dichos servicios.

2.- División en lotes: De conformidad con el artículo 99.3 LCSP no procede la división del objeto del contrato en lotes teniendo en cuenta que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función de prestación de servicio de forma completa. La no división en lotes del objeto del contrato se justifica en la propia naturaleza del mismo.

3.- Presupuesto base de licitación, precio del contrato y valor estimado:

El presupuesto máximo de licitación es de DOCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.396,69 €) más DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.603,31 €) de IVA, lo que hace un total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) para la total vigencia del contrato (UN AÑO).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación y deberá indicar como partida independiente el IVA, que en ningún caso superará el presupuesto de licitación, e incluye todos los factores de valoración y gastos, que, según los





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

El valor estimado del contrato, asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (49.586,76 €), incluyendo la primera anualidad y las tres posibles prórrogas. (Sin IVA).

4.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Las obligaciones económicas derivadas del contrato se abonarán con cargo a la partida 1641-22799 (Cementerios y servicios funerarios. Trabajos realizados por otras empresas) del presupuesto municipal vigente.

Por la Intervención se certificará la existencia de crédito suficiente, con carácter previo al inicio de la licitación.

5.- Calificación del contrato: El contrato tiene la calificación de contrato de **SERVICIOS**, de carácter **ADMINISTRATIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y art. 25 de la LCSP. El presente contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6.- Procedimiento: El procedimiento elegido para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el art 159.1 de LCSP, con las peculiaridades en la tramitación señaladas en el art. 159.6 LCSP.

7.- Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación:

1) Oferta económica (precio más bajo) Hasta 95 puntos.

El licitador ofertará un porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de los servicios indicados en el apartado III del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Se otorgará la máxima puntuación en este criterio (95 puntos) a la mejor oferta (precio más bajo), puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{\text{MÁXIMA PUNTUACIÓN DEL CRITERIO (95 puntos)} \times \text{(mejor oferta)}}{\text{oferta que se valora}}$$

Cuando se oferte al tipo, se otorgarán 0 puntos.
Cuando la oferta sea superior al tipo será excluida.

2) Mejoras gratuitas valorables Hasta 5 puntos.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El licitador deberá indicar la mejora que se compromete ejecutar, sin coste alguno para este Ayuntamiento, referida a la instalación de una carpa, de dimensiones adecuadas, que servirá de protección del sol a los usuarios del servicio durante prestación del mismo.

El presente criterio se valorará automáticamente, otorgando la puntuación asignada al licitador/es que oferte/n la mejora.

8.- En cuanto a la solvencia:

Solvencia económica y financiera.

De acuerdo con el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Solvencia técnica o profesional.

De acuerdo con el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

9.- Procedimiento de licitación electrónico: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente el presente procedimiento de licitación se realizara de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

10.- Condiciones especiales de ejecución: De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para este contrato:

- El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gregorio Rodríguez Martín

